Última Reforma: Texto Original





DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE DE **CADA** AÑO **OCTUBRE** COMO DE LAS **RESISTENCIAS DIGNIDAD PUEBLOS** DE LOS **INDÍGENAS DE MORELOS"**

OBSER	VACIONE	S GENER	ALES

 Aprobación
 2025/10/08

 Publicación
 2025/10/10

 Vigencia
 2025/10/11

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos Periódico Oficial 6478 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD". LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- y un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.-GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030.

MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 74 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 6, 8, 9, FRACCIONES I Y II, 11, 14, FRACCIONES III Y VIII, 22 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de Hernán Cortés, el día 22 de abril 1519, a las costas de Veracruz, marcó un parteaguas en nuestra forma de vida, de ver el mundo y de cómo nos relacionamos en él. A partir de ese momento, nos hicieron creer que la colonización fue un proceso en beneficio de los pueblos originarios, logrando que en cierta medida rechazáramos lo que éramos, imponiéndonos un modelo euro centrista, no tan solo en México, sino en todo el Continente Americano, lo que implicó la destrucción de infraestructuras y el sometimiento de dichos pueblos, reflejando una estrategia de dominación y superioridad cultural.

Así las cosas, teniendo en consideración la llegada del primer cuarto del siglo XXI, en el estado de Morelos se recuerda como hecho histórico la defensa incesante del territorio, la cultura y la autonomía como un motor clave en los movimientos sociales más importantes de nuestro país, principalmente aquellos relacionados con la lucha por la tierra, desde la llegada de los españoles y la consecutiva evangelización, así como el establecimiento de las haciendas azucareras.

Ejemplo de lo anterior, son los pueblos originarios de Morelos, principalmente los nahuas, quienes se enfrentaron a múltiples resistencias que fueron desde la imposición de una cosmovisión, pasando por la implantación subrepticia de formas

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/10/08 2025/10/10 2025/10/11

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 6478 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

de ser, hacer, de comprender la tierra, la comunidad y la naturaleza, hasta el velado despojo de sus tierras.

Las resistencias se han manifestado a través de múltiples acciones tendientes a la apropiación y reivindicación de elementos propios de la cultura ancestral, para garantizar la supervivencia y la autonomía; acciones que fueron desde el sincretismo religioso, pasando por la apropiación de los usos y costumbres extranjeras, hasta la demanda de lo natural, lo propio y de los límites de maneras pacíficas y en ejercicio de la fuerza de convicción y pertenencia.

La historia de los pueblos y comunidades indígenas se encuentra enmarcada por diversos atentados a su dignidad, misma que se ha visto amenazada por temas como la marginación, la pobreza, la discriminación, la violencia y el despojo del patrimonio histórico, cultural y natural; lo que ha significado una franca agresión y violación a sus derechos humanos individuales y comunitarios.

A través de su devenir histórico, los pueblos indígenas han generado formas de resistencia ante el cúmulo de abusos de un sistema que trata de estandarizarlos, rompiendo patrones culturales y sociales, lo que en ocasiones ha sido combatido abiertamente mediante rebeliones, sublevaciones, levantamientos, motines y otras formas de revueltas, con lo que han impulsado sus luchas sociales; pero también a través de formas veladas o haciendo uso de negociaciones como estrategias, con la finalidad de atenuar cargas laborales, económicas, sociales y simbólicas, para lograr que se sigan reproduciendo conocimientos, saberes, la organización social y los simbolismos, así como buscar la justicia histórica y fáctica actual, utilizando el sincretismo algunas veces y en otras simplemente aculturandose o adaptándose, procurando en todo momento rescatar y preservar las memorias comunitarias para no perder sus raíces.

En consecuencia de lo anterior, existieron grupos de resistencia indígena donde los guías y las personas de las comunidades mantuvieron, conservaron y resguardaron conocimientos sobre nuestra forma de vida, como la medicina, lenguas, alimentos, matemáticas, arquitectura, danzas y cuenta de tiempo, entre otras.

Tan es así que, conforme a las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), nuestro país tiene el orgullo de

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/10/08 2025/10/10 2025/10/11

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 6478 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

encontrarse ubicado en el primer lugar de países con población indígena del Continente Americano, en donde un total de 28.1% de los mexicanos se consideran indígenas¹; de conformidad con los datos del mismo Instituto², el cual señala que en el año 2020 en nuestra entidad existía un sector de la población que se consideran indígenas de 82,634 habitantes aproximadamente.

En ese sentido, el 12 de octubre de cada año es una fecha de reivindicación cultural, ya que, por más de 500 años, a pesar de que un país euro centrista como España con formas diferentes de ver el mundo quiso erradicar nuestras formas tradicionales de vida, estas permanecieron, pero, sobre todo, continúan en nuestras comunidades.

Cabe señalar que, a través del decreto de fecha 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación³, la declaración del día 12 de octubre de cada año como "Día de la Nación Pluricultural"; anterior a ello, dicha fecha fue identificada como el Día de la Raza, celebración que se ha conmemorado en la mayor parte de los países americanos aunque con diferentes nombres, no obstante, todos ellos evocan el momento histórico de la conquista.

Actualmente, son pocos los países de América que celebran el 12 de octubre de cada año como una alusión a la raza o a la cultura hispanoamericana que surgió en el siglo XVI como fruto de la conquista; por lo que, los cambios de denominación son el resultado de movimientos con una visión indigenista y de las críticas académicas, culturales y sociales en torno a no festejar el sometimiento y la eliminación de los pueblos indígenas precolombinos y sus culturas; críticas fomentadas por los propios pueblos originarios.

En esa tesitura, radica la importancia del reconocimiento de las luchas propiciadas para subsistir por parte de los pueblos indígenas del estado de Morelos, siendo

¹ INEGI. Cuestionario Ampliado. Censo de Población y Vivienda (CPV), 2020. INEGI. (2021). Elaborado con base en México, el país americano con más población indígena. En Statista, Día Internacional de los Pueblos Indígenas. https://tinyurl.com/2cd674x5 INEGI. Encuesta Intercensal (EIC), 2015. INEGI. Marco Geoestadístico (MG), 2024.

² INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Consultado en: INEGI (2023). PRINCIPALES RESULTADOS. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.Morelos.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de diciembre de 2020, consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608175&fecha=18/12/2020 #gsc.tab=0, fecha de consulta 01 de septiembre de 2025.



Última Reforma: Texto Original

imprescindible reconocer esa resistencia, -entendida como la oposición al abuso que impacta en su forma de vida, en la defensa por su cosmovisión y en la conquista de sus derechos humanos en lo individual y en lo colectivo-, que a través de reiteradas luchas han logrado los pueblos en mención.

Por esa razón, se propone que el día 12 de octubre de cada año, sea instituido como el "Día de las resistencias y dignidad de los pueblos indígenas de Morelos", como un acto de reconocimiento y conmemoración de las luchas de los pueblos indígenas del Estado, como actores estratégicos de su propio destino, borrando la visión de que los pueblos originarios desde su conquista no han encontrado un rumbo, pues como lo indica la investigadora Diana Roselly Pérez Gerardo, debemos "...impugnar la imagen de los indígenas como meros espectadores de su destino...", reconocer sus afanes y reivindicarlos como verdaderos estrategas de sus causas, que son siempre comunitarias y sociales.

El presente decreto tiene como finalidad promover y reivindicar, a través de los poderes públicos del Estado, el respeto a la dignidad de los pueblos indígenas y proteger sus luchas, promoviendo como principales las relacionadas con la implementación de políticas públicas, su debido reconocimiento legal, el respeto a la consulta libre, previa e informada, la protección cultural del patrimonio tangible e intangible de las comunidades y la lucha por el territorio.

Por lo anterior, el presente decreto es fundamental para recordarnos como pueblos originarios, que sobrevivimos y que seguimos más vivos que nunca, que lo que nos dejaron como herencia cultural es sumamente valioso; reconociéndonos nuevamente como pobladores indígenas de estas tierras "Anahuacas".

Sumado a lo anterior, es impredecible resaltar que, como herederos de una gran cultura y principios, únicos e invaluables, requerimos retomar como alternativa una forma de vida; por lo cual, aplicar tales principios en la vida cotidiana y pública del Estado, nos regresará a una vida más armoniosa y respetuosa con todo lo que nos rodea, principios que nos recuerdan el bien común, el bien ser, el bien estar, el bien hacer y el bien tener, principios que nos recuerdan que somos hermanos,

⁴ Diana Roselly Pérez Gerardo, « Mito, guerra y utopía: formas de resistencia indígena en la América colonial », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, publicado en línea el 24 junio del 2021, consultado el 28 de agosto del año 2025. URL : http://journals.openedition.org/nuevomundo/84678.



Última Reforma: Texto Original

que somos comunidad, que somos familia, que somos morelenses y que la solución de las enfermedades sociales que vivimos actualmente, se encuentra en los principios y valores de nuestros pueblos indígenas.

No pasa desapercibido que, en la emisión del presente instrumento, se observaron los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad que señala en el artículo 8, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Finalmente, el presente instrumento cumple con lo dispuesto en el artículo 12, de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, al encontrarse plenamente vinculado con el "Plan Estatal de Desarrollo 2025— 2030", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 09 de mayo de 2025, número 6423 Extraordinaria, en su Eje Rector 3, denominado "Bienestar para el Pueblo", de manera específica en el rubro de Bienestar, estableciendo en su objetivo estratégico número 3.4, relativo a promover el reconocimiento, protección y difusión de los derechos, de la historia y las diferentes manifestaciones culturales de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas dentro del estado de Morelos; estableciendo para ello la estrategia 3.4.2 relacionada con promover el acceso equitativo a los recursos y oportunidades, respetando y valorando la riqueza cultural que aportan al tejido social en el estado de Morelos; lo anterior, a través de la línea de acción 3.4.2.3 concerniente a difundir las festividades de las comunidades indígenas y afromexicanas para convertirse en un referente turístico que sea detonante para las comunidades.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LAS RESISTENCIAS Y DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"

ARTÍCULO PRIMERO. Se instituye en el estado de Morelos, el 12 de octubre de cada año, como el "DÍA DE LAS RESISTENCIAS Y DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS", como un acto de justicia histórica y reconocimiento a las luchas que los han preservado.

 Aprobación
 2025/10/08

 Publicación
 2025/10/10

 Vigencia
 2025/10/11

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos Periódico Oficial 6478 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efecto de la institución y conmemoración del "DÍA DE LAS RESISTENCIAS Y DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS", la Coordinación de Comunicación Social, dependiente de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, y demás Secretarías, Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración pública estatal, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, promoverán y difundirán la conmemoración establecida, a través de los medios de comunicación institucionales a su alcance.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. El día conmemorativo que se instituye por virtud del presente decreto, será sin suspensión obligatoria de labores ni de actividades escolares, en el estado de Morelos.

TERCERA. Se instruye a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal para que inscriba el día conmemorativo que se instituye por virtud del presente decreto en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, conforme lo dispuesto por el artículo 23, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

CUARTA. El Poder Ejecutivo del Estado garantizará la planeación y ejecución de todas las acciones tendientes a la conmemoración del "Día de las resistencias y dignidad de los pueblos indígenas de Morelos".

QUINTA. Comuníquese a los ayuntamientos, a los poderes legislativo y judicial del Estado y a los organismos públicos autónomos para que, en estricto respeto a su autonomía constitucional, consideren adherirse a la conmemoración del día a que se refiere el presente decreto, adoptando las medidas que estimen pertinentes.

Dado en la en la sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los 08 días del mes de octubre de 2025.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2025/10/08 2025/10/10 2025/10/11 Poder Eiecu

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 6478 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
JUAN SALGADO BRITO
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO
HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ
RÚBRICAS.

 Aprobación
 2025/10/08

 Publicación
 2025/10/10

 Vigencia
 2025/10/11

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos Periódico Oficial 6478 Extraordinaria "Tierra y Libertad"